



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CICEJDF/2019/10	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de noviembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 12:42 hasta las 12:56 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Luz Marina Lorenzo Gea
<b>Secretario</b>	Maravillas I. Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Martínez	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Emisión: 23/12/2019  
HASH:



Luz Marina Lorenzo Gea (2 de 2)  
Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud  
Fecha Emisión: 23/12/2019  
HASH:

**ACTA**  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



Yolanda García Sánchez

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **24 de octubre de 2019**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

**2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua Criterio Social (anulación). Expediente 15750/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Dictamen de la Comisión Informativa de industria, Comercio, Medio Ambiente, B. Social y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento celebrada con fecha 17 de abril de 2019, en relación a la propuesta de Dña. Francisca Terol Cano, Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, sobre aprobar ayuda de la cuota de agua y alcantarillado de 2019 por criterio social, siendo aprobado en la misma como favorable la solicitud de la siguiente solicitante:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
--------------------	---------	---------------	--

**SOLICITANTE:**

D. R.D.A. J330792

**TITULAR:**

Dª. A.N.M. 22.446.882D

10.179.892 Ayuda social 2º al 6º bimestre

Que en la solicitud del anterior solicitante, D. R.D.A. con Pasaporte J330792 y Núm. Contrato 10.179.892, se ha producido una variación en las circunstancias que originaron la ayuda por baja en el domicilio bonificado y cambio de vivienda sin facilitar o establecer nuevo contrato de suministro en el domicilio actual, no

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



cumpliendo con los requisitos establecidos, conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envía el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Anular a partir del periodo especificado la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 por criterio social aprobada en la comisión informativa mencionada del mes de abril de 2019, con motivo de una variación en las circunstancias que originaron la ayuda al causar baja en el domicilio bonificado y haberse producido cambio de vivienda sin facilitar o establecer nuevo contrato de suministro en el domicilio actual, en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Motivo anulación Periodo anulación
<u>SOLICITANTE:</u> D. R.D.A.	J330792	10.179.892	Variación circunstancias
<u>TITULAR:</u> D <sup>a</sup> .A.N.M.	22.446.882D		Baja domicilio/cambio vivienda A partir del 6º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la comisión informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

### 3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua Diversidad Funcional. Expediente 15657/2019.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del ejercicio 2019, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada favorablemente un total de 1 solicitud, quedando entre las restantes, 5 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	D. P.G.M.	22.453.112-Y	1.874.799	6º bimestre 2019

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **21 de noviembre de 2019**.

#### **4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua Criterio Social. Expediente 15204/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

#### Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social del ejercicio 2019, han sido valoradas favorablemente un total de 5 solicitudes.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2019 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social	Periodo aprobación
1	D <sup>a</sup> . K.G.V.L.	58.476.641S	9.549.701	Ayuda social	2º al 6º bimestre
2	D <sup>a</sup> . L.O.	X4122643P	9.742.788	Ayuda social	6º bimestre
3	<u>SOLICITANTE:</u> D <sup>a</sup> . L.A.P.M.	X5305520H	10.291.141	Ayuda social	6º bimestre
	<u>TITULAR:</u> D. R.C.R.	27.430.429P			
4	D <sup>a</sup> . S.A.L.	48.704.534X	10.112.532	Ayuda social	5º y 6º bimestre
5	D <sup>a</sup> . L.F.R.	48.549.361H	1.878.048	Ayuda social	6º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



**5º.- Propuesta de la Concejal Delegada sobre bonificación cuota agua Pensionistas 65 años. Expediente 15197/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 30 solicitudes presentadas en el periodo del 18 de octubre al 14 de noviembre de 2019, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 26 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 5 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. J.S.S.	22.408.447F	8.552.566	21 octubre 2019 a 21 octubre 2021
2	Dª. A.V.M.	27.033.187E	1.864.768	21 octubre 2019 a 21 octubre 2021
3	Dª. A.G.Z.	52.804.035Z	1.875.376	21 octubre 2019 a 21 octubre 2021
4	D. G.C.H.	23.092.978N	1.873.919	22 octubre 2019 a 22 octubre 2021
5	Dª. G.G.G.	22.478.520E	1.867.672	22 octubre 2019 a 22 octubre 2021
6	Dª. A.V.C.	22.408.608F	1.879.359	23 octubre 2019 a 23 octubre 2021
7	Dª. A.M.T.R.	22.365.819K	9.267.741	24 octubre 2019 a 24 octubre 2021
8	D. L.F.G.	22.308.090E	1.874.540	24 octubre 2019 a 24 octubre 2021
9	Dª. T.L.M.	22.398.878Y	1.878.286	25 octubre 2019 a 25 octubre 2021
10	Dª. M.S.S.F.	22.922.686N	10.318.698	28 octubre 2019 a 28 octubre 2021
11	Dª. D.G.L.	31.385.304X	1.870.727	28 octubre 2019 a 28 octubre 2021
12	Dª. A.M.R.	74.308.949C	1.876.596	28 octubre 2019 a 28 octubre 2021
13	Dª. D.B.P.	74.309.260D	9.899.806	29 octubre 2019 a 29 octubre 2021
14	Dª. S.M.L.	74.274.714D	1.869.172	29 octubre 2019 a 29 octubre 2021
15	Dª. M.P.R.A.	31.283.136P	1.866.112	29 octubre 2019 a 29 octubre 2021

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019





16	D <sup>a</sup> . C.G.V.	22.414.271N	9.055.553	4 noviemb 2019 a 4 noviemb 2021
17	D <sup>a</sup> . D.N.P.	74.252.240Y	1.870.695	7 noviemb 2019 a 7 noviemb 2021
18	D <sup>a</sup> . M.A.M.	22.365.467Z	1.872.527	8 noviemb 2019 a 8 noviemb 2021
19	D <sup>a</sup> . J.F.G.	74.284.014V	1.872.553	8 noviemb 2019 a 8 noviemb 2021
20	D <sup>a</sup> . C.S.E.	22.433.597H	1.873.748	8 noviemb 2019 a 8 noviemb 2021
21	D <sup>a</sup> . J.M.J.	22.397.877V	8.754.015	11 noviemb 2019 a 11 noviemb 2021
22	D <sup>a</sup> . M.C.M.	22.333.268S	9.069.804	11 noviemb 2019 a 11 noviemb 2021
23	D <sup>a</sup> . M.V.F.	37.426.681T	1.864.904	11 noviemb 2019 a 11 noviemb 2021
24	D. B.M.S.	22.428.189S	1.880.635	11 noviemb 2019 a 11 noviemb 2021
25	D <sup>a</sup> . M.E.A.S.	22.437.383D	1.870.191	12 noviemb 2019 a 12 noviemb 2021
26	D <sup>a</sup> . M.S.G.M.	74.275.662Z	1.865.348	12 noviemb 2019 a 12 noviemb 2021

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	D. S.C.H.	19.967.325J	10.094.747	El solicitante no es titular del contrato

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre buscar ubicaciones de propiedad o gestión municipal para ubicar sala de estudio.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual de un total de 41.622 habitantes que tiene Alcantarilla en la actualidad, 7.757 se encuentran en el grupo de edad entre los 15 y los 30 años, una variable significativa de la población que se toma en consideración por ser los principales años de estudio y formación. Siendo la cifra de estudiantes de la localidad, ya sea matriculados de enseñanzas oficiales o estudiantes de oposiciones, como ya se puede observar superior a varios miles, el municipio tiene una carencia de espacios de estudio reseñable, limitándose a nuestra Biblioteca Municipal que solo presenta poco más de un centenar de puestos (120 según la red de bibliotecas de la Región) para estudiantes.

#### PROPUESTA

Por todo lo expuesto anteriormente consideramos que como solución a esa carencia, especialmente en épocas de máxima afluencia por tratarse de periodos de exámenes, lo más indicado sería la apertura de una sala de estudio municipal, siguiendo la estela de muchos municipios de nuestra Región que han optado por este sistema para descongestionar las propias bibliotecas municipales y facilitar más espacios para los estudiantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a buscar ubicaciones de propiedad o gestión municipal donde se pueda ubicar una sala de estudio para reducir el impacto de coste que esta pudiera tener.
2. Instar al equipo de gobierno a que, una vez localizado el espacio, constituya una sala de estudio municipal y se la dote de orden, normas de funcionamiento, sistema de acceso y horario, así como el personal necesario.
3. Que se informe de las decisiones tomadas al respecto en todos los medios de comunicación a disposición del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

#### 7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre facilitar a padres y madres la labor de practicar natación con bebés.

**Favorable**

#### Tipo de votación:

Ordinaria  
A favor: 5, En contra: 0,  
Abstenciones: 6, Ausentes:  
0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual han sido numerosas las quejas y a la vez sugerencias que hemos recibido de padres y madres que practican natación de lunes a sábados con sus bebés o niños menores

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019



de un año, en la piscina municipal. No pueden acceder con las sillitas de paseo a los vestuarios, algo comprensible debido al gran espacio que ocuparían, pero se encuentran con el gran problema que bien para poder cambiarse o incluso ducharse no pueden dejar a los bebés de los brazos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al concejal competente en esta materia al estudio de una posible solución para estas madres y padres.

Instar al concejal competente en esta materia a solicitar presupuestos, teniendo en cuenta la sugerencia de los afectados, que proponen la instalación de unas tronas que cumplan con todas las medidas de seguridad establecidas para bebés.

Que dicho importe sea incluido en los presupuestos del año 2020.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y seis minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2019-0010 Fecha: 23/12/2019